ADENDA N°1

POR LA CUAL SE AMPLIA LO CONVENIDO EN LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA

CONTRATO N° 04/2016
Servicio de Asistencia Medica en el Lugar de Trabajo

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, por una parte la Facultad de Odontología UNA, en adelante denominada La Contratante, representada por su Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, proclamado por Resolución del Rectorado UNA N° 1.833/2016 de fecha 04 de Agosto de 2016, por la otra parte la Empresa GEMA S.A., RUC N° 80019695-3, en adelante denominada El Contratista, representada en este acto por el Señora Norka Judith Zanabria Campos, con C.I N° 3.888.515, convienen celebrar el presente Contrato, cuyas clausulas principales son las siguientes:

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones).IVA Incluido----------

6. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 02 de Mayo de 2016 hasta el 02 de Febrero de 2017.----------

AMPLIACION

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

La ampliación del presente contrato es de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones). IVA Incluido.----------

6. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 02 de Febrero del 2017 al 02 de Marzo del 2017.----------

Los pagos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2017 se encuentran sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal del mismo.

El Proveedor deberá presentar una prórroga de Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato adjudicado mediante una Declaración Jurada, extendida a la orden de la Facultad de Odontología UNA, debiendo ampliar el monto y el plazo de cobertura de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.----------

En conformidad de las partes firman el presente Contrato conforme a las Leyes vigentes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor a un mismo efecto, recibiendo las partes una de las copias. 16 NOV 2016

Lic. Norka Zanabria
C.I N° 3.888.515
GEMA S.A

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA